

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

16.845/05. *Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Cartayna.*

Don Javier Iturralde Lind ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Cartayna, vacante por fallecimiento de su padre, don Javier Iturralde de Pedro, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de abril de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

MINISTERIO DE DEFENSA

16.734/05. *Resolución de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se hace pública la notificación de acuerdo por pago indebido recaída en el expediente número 2003/16067.*

Por la presente se notifica al perceptor comprendido en la relación que a continuación se inserta, que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos que obran en esta Subdirección o se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resolución individualizada por el Excmo. Sr. Subdirector General de Asuntos Económicos y Pagadurías, se declara que ha percibido indebidamente la cantidad que se imputa en la citada resolución.

El expediente que da origen a la resolución, se encuentran en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, P.º de la Castellana, 109-5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid (teléfono 912132635).

Relación de notificación de acuerdos por pagos indebidos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado:

Responsabilidad: Titular, nombre-razón social: D. Pedro J. vez Palomino.

NIF: 31400837-H.

Domicilio: Tercio sur de Infantería de Marina 11110-San Fernando.

Expediente: 2003/16067.

Importe: 79,72 €, período: 2003.

Total expedientes: 01, total responsables: 01.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de abril de 2005.—Fernando Pérez de Sevilla y Guitard, Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías.

16.735/05. *Resolución de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, por la que se ha pública la notificación de acuerdos por pagos indebidos recaída en el expediente número 2003/7119.*

Por la presente se notifica al perceptor comprendido en la relación que a continuación se inserta, que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en el documento que obra en esta Subdirección o se han alegado distintas causas para no recibirla por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resolución individualizada del Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías, se declara pago indebido el expediente 2003/7119.

El expediente que da origen a la comunicación, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana 109-5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid (teléfono 91 213 26 36).

Relación de notificación de acuerdos por pagos indebidos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado:

Responsabilidad: Titular, nombre-razón social: Don Gabriel Prieto Campanón. NIF: 22578668-M.

Domicilio: C/ Paraje Gratal, 2-3.º E, 22004 Huesca.

Expediente: 2003/7119.

Importe: 48,68 euros, período: 2003.

Total expedientes: 1 total, responsables: 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 15 de abril de 2005.—Subdirector General Servicios Económicos y Pagadurías, Fernando Pérez de Sevilla y Guitard.

16.869/05. *Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por la que se notifica, mediante su publicación, la Resolución de fecha 16 de marzo de 2005, recaída en el expediente 668-04-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Ignacio Rimbau Prat, con DNI 48.001.425-B, con último domicilio conocido en c/ Alosa (Bosques Tarragona), 8, en Tarragona, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 9 de noviembre de 2004, por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de noviembre de 2004.

Fecha de la nómina del pago indebido: 10 de noviembre de 2004 a 30 de noviembre de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 214,59 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de doscientos catorce euros con cincuenta y nueve céntimos (214,59), percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 12 de abril de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Francisco Manuel Gómez Sevilla, General Jefe de la J.I.E.A. Centro.

16.878/05. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Jorge Rojas Usal la resolución de 29 de noviembre de 2004 de esta Dirección, recaída en el expediente número 2900/EPI-019/03.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Jorge Rojas Usal, con documento nacional de identidad 75.748.137, con último domicilio conocido en calle Montañés, número 3, 2.ª A, Cádiz (Cádiz), el extracto de la resolución dictada en el procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo a la interesada por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el 26 de diciembre de 2002; sin embargo, le fueron abonadas en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Diciembre de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 28,16 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2002 en lo que afecta exclusivamente al importe y concepto objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 28,16 euros, percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o